Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

RESOLUCIÓN Nº 712/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA CARVAZ S.R.L., LOS ÍTEMS Nº 1, 2, 3 Y 6 Y POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO LOS ITEMS Nº 4 Y 5 CON RELACION, CONCURSO DE OFERTAS Nº 006/19 IDNº 366.796 - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LOS LABORATORIOS DE INFORMÁTICA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION.

San Lorenzo, 24 de Julio de 2.019

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Memorándum del Jefe de Informática de la Facultad de fecha 18/03/19, por el cual solicita la Adquisición de Equipos Informáticos para los Laboratorios de Informática; el Formulario de Pedido Interno N° 015 de fecha 24/05/19, el Programa Anual de Contrataciones; el Presupuesto Referencial presentado por el Director de Contrataciones de fecha 03/04/19; la Comunicación hecha a la Dirección General de Contrataciones Públicas por Mesa de Entrada Digital según expediente Nº 317.745 de fecha 26/06/19 y de acuerdo a lo establecido en el Art. 19 del Decreto 21.909; el Pliego de Bases y Condiciones; los Presupuestos de los Proveedores: SDA PARAGUAY S.A., CARVAZ S.R.L., INFOSYSTEMS de Sergio A. González Soto, DATALAB S.R.L. y PARASOFT S.R.L.; el Informe de la Unidad Operativa de Contrataciones de Verificación de Cumplimiento de Procedimientos Previos a la Apertura de Ofertas de fecha 18/07/19; el Acta de apertura de ofertas de fecha 18/07/19; el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de fecha 24/07/19 del Comité de Evaluación responsable de evaluar las ofertas de las Licitaciones, en el cuál se recomienda adjudicar; a la empresa: CARVAZ S.R.L., los Ítems Nº 1, 2, 3 y 6 y Declarar Desierto los Ítems Nº 4 y 5, con relación al llamado a a Licitación a Concurso de Ofertas Nº 006/19 con IDNº 366.796 - "Adquisición de Equipos Informáticos para los Laboratorios de Informática", se adjudica a la empresa mencionada más arriba por haber presentado la oferta evaluada como la más baja y el Resumen de Cotización N° 015 de fecha 18/07/19, en el cuál se observa que esta empresa presenta la oferta más baja y conveniente.

POR TANTO: **EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE - U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 1°: **APROBAR** el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de fecha 24/07/19, del Comité de Evaluación de las Ofertas para las Contrataciones Directas, por el cual se recomienda adjudicar; a la empresa: CARVAZ S.R.L., los Ítems Nº 1, 2, 3 y 6 y Declarar Desierto los Ítems Nº 4 y 5, en concordancia con la Ley de Contrataciones Públicas.

Art. 2º **ADJUDICAR** a la empresa CARVAZ S.R.L., los Ítems Nº 1, 2, 3 y 6, por un monto total de Gs. 498.560.000 (Guaraníes Cuatrocientos Noventa y Ocho Millones Quinientos Sesenta Mil). Por haber presentado la oferta más baja y conveniente, por presentar los documentos exigidos y la calificación requerida en el Pliego de Bases y Condiciones y por cumplir con lo establecido en la Resolución DNCP 411/18 en cuanto a los precios ofertados en comparación al presupuesto referencial elaborado por el Departamento de Contrataciones de la Institución, dando cumplimiento a los preceptos contenidos en la Ley Nº 2051/03 y normas concordantes y de conformidad al Informe del Comité de Evaluación, responsable de evaluar las ofertas para las Licitaciones.

Art. 3º: **DECLARAR DESIERTO,** los Ítems Nº 4 y 5, por que no se cuentan con 3 (tres) ofertas comparables técnica y económicamente, Declarar Desierto, según lo establecido en el Art. 30º de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas".

Art. 4º: **IMPUTAR** la erogación resultante a los Objetos de Gastos: – 543 – Adquisición de Equipos de Computación, con Recursos Ordinarios del Tesoro y con Recursos Institucionales del Programa de Acción para la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte del Presupuesto General de Gastos de la Nación, para el ejercicio 2019.

Art. 5º: **COMUNICAR** de acuerdo a la Ley de Contrataciones Publicas N° 2.051, el resultado de este Concurso y luego archivar.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION VITAM IMPENDERE VERO

PROF. ARQ. RICARDO M. MEYER C.
Decano